



REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO A LA
SR. CARLOS ORDENES CARVAJAL**

DECRETO N° 10288/2023.-

ARICA, 19 de octubre del 2023.

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°733 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 05.10.2023, Ordenes de Ingresos N°6961013-6961014-6961015-6961016 de fecha 22.07.2023, Memorándum N°129 de fecha 29.09.2023, Solicitud del interesado, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°733 de fecha 05 de octubre 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de las Ordenes de Ingresos N°6961013-6961014-6961015-6961016 de fecha 22 de julio de 2023.

Con Memorándum N°129 se solicita instruir la devolución de dinero a la Sr. Carlos Ordenes Carvajal, Rut [REDACTED], por concepto de derecho de aseo domiciliario.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al **SR. CARLOS ORDENES CARVAJAL, Rut [REDACTED]**, por el valor de \$44.040, correspondiente al Derecho de Aseo domiciliario, debido a que actualmente se encuentra pagado el derecho de aseo a través de las contribuciones, por lo que no se requiere de un nuevo cobro por el mismo concepto, de los permisos pagados con folio N°6961013-6961014-6961015-6961016, dineros ingresados en las arcas municipales. -

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/SFA/ERCH/wdm.